



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:03 horas del día 09 de diciembre del año 2020**, se da inicio a una reunión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a través de plataforma virtual, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha 21 de septiembre de 2020.
- IV. Análisis y discusión de los siguientes asuntos:
 - Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que no sea extinguido el Fideicomiso encargado de apoyar a los alumnos con discapacidad que reciben educación en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED). **(Asunto 1944)**
 - Iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y por la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino del Grupo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

Parlamentario Movimiento Ciudadano, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de crear los Consejos Municipales, con el propósito de homologar criterios con el Consejo Estatal y Nacional, para el establecimiento de políticas públicas y mecanismos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuir a que tengan igualdad de oportunidades, así como una inclusión plena en la sociedad. **(Asunto 2064)**

V. Análisis y discusión de los proyectos de dictamen que resuelven los siguientes asuntos:

- Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que de manera urgente destine recursos a mujeres en situaciones vulnerables, en zonas rurales, campesinas, en situación de calle, para garantizar entrega de material de prevención y productos de higiene, por el plazo comprendido entre abril y junio, con el fin de apoyar a los chihuahuenses en esta crisis de la pandemia del Coronavirus COVID-19. **(Asunto 1762)**
- Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, para que implemente un plan emergente ante la llegada de migrantes por la temporada de desahije en las zonas productivas del Estado, incluyendo la adecuación de áreas de permanencia con el objeto de prevenir el riesgo de contagio del COVID-19. **(Asunto 1802)**



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

VI. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	(PT)	Presidenta
Diputada Leticia Ochoa Martínez	(MORENA)	Secretaria
Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata	(PRI)	Vocal

Así mismo, se encuentra presente el Licenciado Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.

La Diputada Presidenta declara la existencia del quórum necesario, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, la Diputada Presidenta de la Comisión inicia con la lectura del orden del día y una vez que concluye se somete dicho documento a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si la totalidad de las Diputadas están de acuerdo con el contenido del acta de la reunión de fecha 21 de septiembre de 2020, documento que fue remitido a los correos electrónicos de las



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

partes interesadas previamente y una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta comenta que se encuentran turnadas para su estudio y dictamen, las iniciativas que aparecen enlistadas en el Orden del Día que se aprobó al inicio de la reunión.

Por lo tanto, se da inicio con el análisis del **Asunto 1944**, mediante el que se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que no sea extinguido el Fideicomiso encargado de apoyar a los alumnos con discapacidad que reciben educación en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

El Ingeniero José Enrique Baca, del Grupo de Asesores del Partido Revolucionario Institucional explica los antecedentes, problemática e intención de la iniciativa referida.

Así mismo, el Secretario Técnico de la Comisión complementa la información y señala que el 22 de junio de 2020 la Diputación Permanente aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo de Urgente Resolución No. 468/2020 II D.P., exhortando a la Secretaria de Gobernación y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que no se extinguieran los Fideicomisos para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, a través del que se mantienen los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, así como el Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para abatir el rezago educativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

También comentó que los días 06 y 21 de octubre del año en curso, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, respectivamente, aprobaron los dictámenes que modifican los siguientes ordenamientos jurídicos:

La Ley para La Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de La Industria Eléctrica; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera; la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio Climático; la Ley General de Víctimas y que también abrogó la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos.

Que el 06 de noviembre del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto correspondiente, impactando los recursos económicos que conforman múltiples fideicomisos y por ello, el 26 de noviembre de 2020, el Gobernador del Estado de Chihuahua presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una Controversia Constitucional en contra del Decreto que modifica las leyes referidas con antelación.

Por lo anterior, el Secretario Técnico comenta como posible solución alguna de las siguientes opciones:



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

a).- Dar por satisfecha la iniciativa, dado que el 22 de junio de 2020 la Diputación Permanente aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo de Urgente Resolución No. 468/2020, exhortando a la Secretaria de Gobernación y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que no se extinguiera el Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, a través del que se mantienen los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad en el Estado de Chihuahua (CAED).

b).- Solidarizarse con el Poder Ejecutivo del Estado por las acciones legales emprendidas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 26 de noviembre de 2020, mediante la presentación de una Controversia Constitucional en contra del Decreto que modifica múltiples leyes de orden federal, extinguiendo con ello diversos fideicomisos.

Al concluir las participaciones, las Diputadas **aprueban por unanimidad de votos la propuesta formulada por la Diputada Presidenta de la Comisión y determinan elaborar en sentido positivo el dictamen de la iniciativa 1944**, mediante el que se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que no sea extinguido el Fideicomiso encargado de apoyar a los alumnos con discapacidad que reciben educación en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

Posteriormente se prosigue con el análisis del **Asunto número 2064**, mediante el que se propone reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de crear los Consejos Municipales, con el propósito homologar criterios con el Consejo Estatal y Nacional, para el establecimiento de políticas públicas y se solicita al Secretario Técnico proporcionar mayores datos al respecto.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

Al atender la solicitud, señala la obligación establecida por el artículo 4, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, en cuanto al compromiso asumido por los países que la suscribieron, para que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectivas las disposiciones de dicho instrumento internacional, así como en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, se lleven a cabo consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas, a través de las organizaciones que las representan.

Así mismo, comenta la Acción de Inconstitucionalidad número 201/2020 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de una serie de reformas aprobadas por el Congreso del Estado para crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, dependiente del Poder Judicial, que involucra tanto a pueblos indígenas como a personas con discapacidad, señalando que la impugnación obedece por la omisión legislativa de realizar un proceso de consulta a dichos sectores de la población.

Ante la obligación señalada, sugiere diseñar un esquema que permita dar cumplimiento a los derechos de participación y consulta de las personas con discapacidad, a fin de escuchar sus opiniones y puntos de vista respecto de la iniciativa, para que con base en ellos se pueda tomar la mejor decisión.

Al concluir las participaciones se somete a consideración de quienes integran la Comisión y se **aprueba por unanimidad de votos diseñar un esquema que permita dar cumplimiento a lo que señala el Art. 4, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de garantizar el derecho a la consulta estrecha y de colaboración que tienen las personas con discapacidad, en el que se contemple el Asunto 2064, conjuntamente con otros que se**



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

analizaron en reuniones previas y que también estarán sujetos a este procedimiento para ser consultados.

En atención al siguiente punto del orden del día, se continúa con el análisis y discusión de los anteproyectos de dictamen que fueron elaborados, a partir de los comentarios expresados en la reunión anterior.

Se da inicio con el análisis del dictamen que resuelve el **Asunto 1762**, mediante el que se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que garantice la entrega de material de prevención y productos de higiene a mujeres en situación vulnerable, en zonas rurales, campesinas, en situación de calle, para apoyar a la población en la presente crisis originada por la pandemia.

Al concluir la participación, se somete a consideración de quienes integran la Comisión y se **aprueba por unanimidad de votos, en los términos en que fue elaborado, el dictamen del Asunto 1762** para solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, que de manera complementaria a lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19, tenga a bien analizar la viabilidad de efectuar las reasignaciones o transferencias presupuestales necesarias que permitan destinar recursos para la entrega de productos de higiene como jabón, gel antibacterial y solución a base de cloro a las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente a mujeres en zonas rurales, campesinas o en situación de calle, con el fin de apoyar a la población durante la crisis generada por la presente pandemia y se solicita al Secretario Técnico agendarlo para presentarse ante el Pleno en la Sesión del día 10 de diciembre de 2020, en voz de la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

Se continúa con el análisis del dictamen que resuelve el **Asunto 1802**, cuya iniciativa propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que implemente un plan emergente con motivo de la llegada de migrantes por la temporada de desahije en las zonas productivas del Estado, que incluya la adecuación de áreas de permanencia y alojamiento, con el objeto de prevenir el riesgo de contagio del COVID-19.

Al concluir las participaciones, se **aprueba por unanimidad de votos el proyecto de dictamen que resuelve la iniciativa 1802, en los términos en que fue elaborado**, para solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tenga a bien informar de manera detallada al Poder Legislativo las acciones de supervisión que ha llevado a cabo, con el propósito de garantizar que las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas jornaleras migrantes y no migrantes, dieron cumplimiento a las recomendaciones difundidas en su página web, bajo el título “Recomendaciones ante el Covid-19 para las Empresas Agrícolas”.

Así mismo, para que se redoblen esfuerzos en las acciones de inspección durante el siguiente ciclo agrícola que iniciará el año entrante, para evitar mayores contagios entre la población trabajadora. y se solicita al Secretario Técnico lo agende para presentarlo en la Sesión del 10 de diciembre de 2020, en voz de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:38** horas del día en que actúa, se da por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXVI/CAGV/12

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ

Presidenta

DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ

Secretaria